



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1180 -A/MDP.

Pangoa, 26 de diciembre del 2011

VISTO; el Oficio Mult. N°070-2011-GRJ/PR, remitido por el Gobierno Regional de Junín, de invitación a la Segunda Audiencia Pública Regional, que se desarrollará el día martes 27 del pte., en la ciudad de Tarma.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las facultades del Alcalde, la de delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; por lo que estando el Oficio Mult. N°070-2011-GRJ/PR, remitido por el Gobierno Regional de Junín, de invitación a la Segunda Audiencia Pública Regional, que se desarrollará el día martes 27 del pte., en la ciudad de Tarma; es necesario

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Art. 20°;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a don **MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ** - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el día Martes 27 de diciembre del 2011.

**Artículo Segundo.**- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO  
Alcalde  
Egoavil Martínez  
ALCALDE

344

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 SUB GERENCIA REGIONAL DE SATIPO  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 Exp. N°: 6254 Hora: 10:30 A.M.  
 Fecha Recepción: 16 DIC 2011  
 Firma: [Firma]

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"  
 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSE MARÍA ARGÜEDAS"



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SATIPO - JUNIN  
 TRAMITE DOCUMENTARIO

21 DIC 2011

Exp. N°: 14420 Folio: 01  
 Fecha: 8:40 Firma: [Firma]



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Huancayo, 14 de diciembre de 2011

**OFICIO MULTIPLE N° 070 - 2011-GRJ/PR**

Señor: (a)  
**JORGE FERNANDO HERHUAY**  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa – Satipo

Huancayo .-

**Asunto:** Invitación a Segunda Audiencia Pública Regional

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre del Gobierno Regional Junín, y a la vez, invitarle a participar en la Segunda Audiencia Pública Regional 2011, que se realizará el día martes 27 de diciembre de 2011, a partir de las 9:00 a.m., en el auditorio "Fortunato Cárdenas" de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Con la seguridad de contar con su valiosa presencia en este importante evento, valga la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



[Firma]  
 GUADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
 PRESIDENTE  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Cc.  
 Archivo

PROVEIDO  
 PARA: .....  
 PARA: .....  
 FECHA: .....